MODIFICACIONES A LAS NORMAS PARA LA REALIZACION, PRESENTACION Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER, DEL MÁSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. CURSO 2019-2020.

El presente documento recoge las modificaciones a la vigente Normativa para la realización, presentación y defensa del Trabajo FIN DE MÁSTER (en adelante TFM), del MÁSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (Curso 2020-2021), en lo referente a la presentación, defensa y evaluación de este en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil de la Universidad Politécnica de Madrid.

En todo lo referente a la Realización del TFM y en aquellos otros aspectos que no se modifiquen en el presente documento, seguirá siendo de aplicación la Normativa actual.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DEL TFM

Tras la publicación y difusión de este documento entre los alumnos matriculados en la asignatura de TFM en este curso 2020-2021, los alumnos interesados en defender su TFM en una determinada convocatoria y de acuerdo con las fechas que se indican a continuación, deberán enviar el documento que avala la defensa por parte del tutor (Solicitud de defensa del TFM) a la tarea asignada en Moodle. Adicionalmente se recomienda que lo envíen a la dirección de correo electrónico de la secretaría de alumnos siguiente: secretaria.masterinfraestructuras.ingenieriacivil@upm.es.

Igualmente, en Anejo a este documento (Solicitud de defensa del TFM), el alumno da su consentimiento para la utilización de los medios necesarios para la defensa telemática del TFM, incluyendo: equipo informático, cámara, micrófono y las comunicaciones necesarias. Documento que podrán bajar de Moodle, firmar y enviar al mismo tiempo que entregan la autorización del Tutor.

En caso de no disponer de los medios necesarios o no querer prestarlos para la defensa, lo hará constar explícitamente y deberá desplazarse en la fecha determinada para su defensa, a las instalaciones de la ETSIC donde se habilitarán los medios necesarios para ello si es posible, en caso contrario el alumno aceptaría el retraso de su defensa a una posterior convocatoria

También en el Anejo a este documento (Solicitud de defensa del TFM), si es el caso, el alumno manifestará su decisión de someterse a la defensa del TFM en una "convocatoria especial", en cuyo caso deberá aportar documento firmado por el tutor del TFM, en el que se pongan de manifiesto los hechos irrefutables (causas de fuerza mayor) con documentación soporte de los mismos, que han impedido la presentación del TFM en las fechas previstas en este documento. Se entienden como hechos irrefutables demostrados la necesaria utilización de instalaciones o medios propios de la Escuela o ajenos a esta, sin los cuales el tutor entiende que es imposible la defensa del TFM.

Fechas para el envío de:

1. Autorización del Tutor
2. Autorización a la defensa por medios telemáticos.
3. Autorización para la publicación en repositorios y/o bases de datos de la UPM
4. Documento en PDF del TFM (límite 20 MB) Asegurar la calidad

- Convocatoria Ordinaria, hasta las 24 horas del día 9 de junio del 2021.

- Convocatoria Extraordinaria, hasta las 24 horas del día 12 de julio de 2021.

Una vez recibida la documentación en Moodle y tras verificar la información aportada se contestará al alumno por correo electrónico.

a) Se le indicará al alumno en la plataforma Moodle como subir el documento completo para poder ser revisado por el tribunal en un único archivo con extensión pdf. Este acto sustituye a la preparación y entrega del CD, el cual ya no es necesario entregar por parte del alumno.

   Dicho archivo se denominará de la siguiente forma:

   Apellidos_Nombre_TFM_Convocatoria_Año

   Siendo: Ordinaria o Extraordinaria lo indicado en el campo de la convocatoria, según corresponda.

   Ejemplo: Varela_Soto_Fernando_TFM_Ordinaria_2021

b) Si el alumno no tuviera derecho a la defensa se le informaría de su situación y los hechos que motivaron esta decisión.

Si el alumno ha manifestado de manera expresa, no disponer de los medios necesarios para la defensa, se le recordaría que deberá realizar la defensa telemática del TFM en las instalaciones de la Escuela, donde deberá desplazarse en la fecha y hora determinadas para el acto de su defensa.

Si el alumno ha solicitado en los términos indicados anteriormente la “defensa especial”, caso de resultar esta solicitud aceptada se le informará de ello, quedando pendiente de que se aprueben las fechas y condiciones de esta por parte de la Comisión de Ordenación Académica del Máster/Centro.

Se adjunta el documento publicado por la UPM donde se especifican los procedimientos específicos. Este documento estará disponible en la WEB del Máster dentro del apartado normativa.

Tras cerrarse el plazo de presentación y transcurridos los dos días naturales para la subida de los TFM a la plataforma Moodle habilitado para tal fin. La Comisión Académica del Máster habrá aprobado previamente la composición de los Tribunales a conformar para la defensa, que serán publicados con siete días de antelación (a la fecha de la defensa) en Moodle.

Dos días antes del inicio de las defensas de los TFM, los alumnos deberán subir en una tarea específica de Moodle la presentación de la defensa de este en archivos power point o pdf.

Las fechas de defensas previstas se realizarán según la convocatoria

Convocatoria Ordinaria: días 16 y 17 de junio.

Convocatoria Extraordinaria: días 19 y 20 de julio.

PROCEDIMIENTO DE DEFENSA DEL TFM

En lo que respecta al proceso de la defensa del TFM en las convocatorias Ordinaria y Extraordinaria del año 2021, se estará de acuerdo con lo indicado por el Equipo Rectoral en los diferentes comunicados.

Únicamente cabe indicar que la calificación obtenida por el alumno en la defensa será publicada por el coordinador de la asignatura en el plazo máximo de una semana concluidas todas las defensas programadas para la convocatoria correspondiente.

En Madrid a 1 de junio de 2021

El coordinador de la asignatura

ANEXO I – PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA DE TFMs Y TFMs DE FORMA TELEMÁTICA

Instrucciones para la realización Actos de Lectura y Defensa de Trabajos FIN DE MÁSTER y Trabajos Fin de Máster por procedimientos telemáticos

Con el fin de proporcionar criterios comunes en toda la UPM para la realización de las lecturas de TFM y TFM por sistemas telemáticos, se publican las siguientes instrucciones.

1. Posibilidad de realizar lecturas de TFM y TFM a través de sistemas telemáticos

Es posible celebrar actos de lectura y defensa de TFM y TFM a través de sistemas telemáticos en la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Autorización y organización

Es potestad de la Comisión de Ordenación Académica del Máster o de la titulación definir los procedimientos, organizar y autorizar lecturas de TFM y TFM a través de sistemas telemáticos.

3. Procedimiento general recomendado

1. Tanto el estudiante como los miembros del tribunal deben disponer de una conexión a internet y de un equipo con audio y video que funcionen correctamente.

2. Una vez autorizada la lectura, serán el presidente y secretario del Tribunal los encargados de verificar por medios electrónicos que todos los miembros del tribunal están de acuerdo en que la defensa se efectúe por videoconferencia.

3. El secretario del tribunal obtendrá el enlace para conectarse al aula virtual, para facilitar la conexión telemática del estudiante y director(es), miembros del tribunal. La conexión debe estar activa el día de la defensa, media hora antes de su inicio, y al menos durante dos horas. Se recomienda utilizar preferentemente las herramientas oficiales que ofrece la Universidad Politécnica de Madrid, como son Skype Empresarial, Zoom, Blackboard Collaborate, u otras de similares funcionalidades.

4. Antes del comienzo de la lectura, se realizará una prueba de audio y video para comprobar su correcto funcionamiento. Previamente al inicio de la sesión del Acto de lectura, el secretario del tribunal se encargará de recopilar los teléfonos móviles del estudiante y de los miembros del tribunal para asegurar un canal de comunicación alternativo por si fallara la conexión a internet o para dar instrucciones al estudiante para entrar en la sesión tras la constitución del tribunal o tras la deliberación de este y fijación de la calificación.

5. El secretario debe iniciar el aula virtual para el acto de defensa, y supervisará que todos los miembros del tribunal y el estudiante están conectados durante toda la defensa y que pueden participar en ella. El secretario debe comprobar al iniciar la sesión la identidad de todo el tribunal y del estudiante.

6. El acto se celebrará con las cámaras de video encendidas y en funcionamiento. En caso de existir problemas, se garantizará al menos la cámara del estudiante.

7. El coordinador del TFM debe asegurarse de que todos los miembros del tribunal han recibido copia electrónica de toda la documentación del TFM que van a evaluar con anterioridad a la celebración del acto de defensa y lectura.

8. Al tener que leerse en sesión pública, las lecturas de TFM deben tener una sesión pública abierta y una privada en la que estén los miembros del tribunal, pudiendo el secretario manejar el uso de una u otra en cada fase de la lectura. Todas las personas que accedan a la sesión deberán identificarse con nombre y dos apellidos.

9. Serán motivos para que el presidente suspenda el acto de lectura:
   - La interrupción de la comunicación durante al menos 30 minutos
   - La mala calidad del sonido o de la imagen
   - Cualquier circunstancia que impida la presentación del estudiante o la realización en condiciones adecuadas del turno de preguntas.

10. En caso de que el presidente suspenda el acto de lectura, consultará con los demás miembros del tribunal y el estudiante para convocar una nueva sesión de este. Una vez terminado el acto de defensa, el secretario del Tribunal comprueba que todos los miembros del tribunal abandonan la sesión de la lectura

11. El secretario cierra la sesión privada una vez compruebe que el acta está firmada por firma digital o confirmada expresamente por correo electrónico por todos los miembros del tribunal, cuyos mensajes el secretario agregará al expediente de la lectura. Además del acta, el secretario se asegurará de que se entregan también todos los documentos asociados a la valoración del TFM o TFM realizados por tutor y miembros de tribunal.

12. El acta de la defensa recogerá las incidencias que hayan podido ocurrir, así como si se han dado las condiciones suficientes para la celebración del acto.

En Madrid a 1 de junio de 2021

El coordinador de la asignatura

ANEJO SOLICITUD DE DEFENSA TELEMÁTICA.

El alumno/a D/Dña. _____, acepta poner a disposición para el acto de la defensa, los medios necesarios para la correcta realización de esta incluyendo: equipo informático, cámara, micrófono, altavoces y las comunicaciones necesarias para ello. Igualmente, el alumno da su consentimiento expreso para la obtención, reproducción o publicación de su imagen en el acto de defensa.

Firma: